

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 39

Viernes, 23 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 a 16
Ministerio de Medio Ambiente	16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	16 a 18
--------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	18 a 26
Diversos Ayuntamientos	27 a 31
Mancomunidad de Municipios El Berrueco	32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	32
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 960/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña BOGDAN IANCU, cuyo último domicilio conocido fue en C. ANICETO MARINA, 1, ESC. 1, 1º, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-785/6, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la



competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 961/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MARÍA MONTERO ROLLON, cuyo último domicilio conocido fue en C. RONDA DE OVIEDO, 36, 1º-A, de RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-257/6, por importe de 360,00 euros, por infracción

GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 962/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña. RAQUEL CHAMIZO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. JACINTO



BENAVENTE, 16 1ºB, de PLASENCIA (CÁCERES), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1273/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 990/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ALFRED DIXON, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUISA ALEDO, 14, 1º C,

de MURCIA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-840/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de a Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto Cesar Martín Montero*.

Número 991/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ANTONIO LUIS CABALLERO OLMO, cuyo último domicilio conocido fue en C. VILLAAMIL NUM. 19, 5º A, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-362/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo



25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 681/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos. a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº. Acta	Tipo	Titular-	Domicilio	Importe
Correc. Acta:				
T-250/2006	2	Construcciones Gago 99, S.L.	Avda. Juan Carlos 1, Chalet. 47 (Ávila)	301 €
T-24912006	1	Grupo Industrial Panchornex, S.L.	Ctra. Candeleda-Oropesa, Km. 2,6 (Candeleda)	900 €
S-251.2006	1	José M ^a Garro Carvajal	C/ Castañar, 48 (Guisando)	302 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social. en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*



Número 736/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 26 de ENERO de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 051002045985	0611	GOMEZ GONZALEZ ENCARNACION SON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 04 00111089		AV RONDA DE SANTA MARIA 56	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 04 000597042	05 01
07 080381344412	0521	DELGADO GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 02 00082339		CL LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001048957	05 01
07 051002795515	0521	LIZANA JIMENEZ ISMAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00224921		CL MENENDEZ PELAYO 10 2 3	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001172734	05 01
07 051003843721	0521	GOMEZ LOZANO MARICELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00226032		PS SAN ROQUE 31 1 A	05003	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001202743	05 01
07 280456652146	0611	GALLEGO MEDINA ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00226335		CL SAN JUAN 13 1º A	05200	AREVALO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001202844	05 01
07 051000045563	0521	FARRACES CRESPO PEDRO PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00228355		CL SUBIDA AL PALACIO 16	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001203450	05 01
07 050019625718	0521	CASADO ARENAS ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00228759		UR EL HIGUERAL 44	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001203854	05 01
10 05101391462	0111	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00229466		CL SANTO TOMÁS 17	05003	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001203955	05 01
10 05101463911	1211	OTERO LUQUE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00096292		CL SOMBREREROS 3 1 A	05200	AREVALO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001221537	05 01
10 05101267584	0111	MARTIN MARIN JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00229769		CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL DE PINARE	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001221739	05 01
10 05101353369	1211	PINDADO CENALMOR ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00230981		CL REINA ISABEL 21 2 D	05001	AVILA	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001222244	05 01
07 281061060607	0121	DIAZ VILLEGAS VERONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00231183		CL EL GARROBAL - SECCION B 14 2	05110	BARRACO	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001222345	05 01
10 05101535952	1211	GARCIA GUTIERREZ ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00234621		AV EBRO 405	05270	TIEMBLO (EL)	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 06 001247607	05 01



10 05101036505	0111 CABRERA SANTANA SANTIAGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00235025	CL NTRA. SRA. DE SONSOLES 32 2 C	05 01 218 06 001247910	05 01	
07 051002041339	0521 SERRANO SAEZ RODOLFO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00235732	CL SAN SALVADOR 16	05 01 218 06 001248617	05 01	
07 051002778034	0521 SERRANO SAEZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00235833	CL SAN SALVADOR 16	05 01 218 06 001248718	05 01	
07 280392959017	0521 MUELA MAYORGA ANTONIO PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00236338	PL MAGANA 7	05 01 218 06 001249223	05 01	
10 05101357413	1211 FERNANDEZ BLAZQUEZ JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00237045	CL REGADERA 5	05 01 218 06 001249930	05 01	
10 05101521404	0111 CONSTRUCCIONES MARED ICOL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00237651	CL MISERICORDIA 0	05 01 218 06 001250435	05 01	
10 05101479267	0111 DIAZ ARRABE PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00237752	CL ESTRADA 11	05 01 218 06 001250536	05 01	
10 05101165029	0111 MARÍÑEZ RODRIGUEZ PAULA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00237853	CL FRANCISCO GALLEGO 36	05 01 218 06 001250637	05 01	
10 05100509469	0111 MARTIN VALERA ELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00237954	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 106	05 01 218 06 001250738	05 01	
07 051000745579	0611 VILLEGAS GARRO TOMAS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238156	CL LOS GALAYOS 4 1 C	05 01 218 06 001250839	05 01	
07 051005073193	0611 BAASSOUL --- FATIHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238257	CL DOCTOR FLEMING 26	05 01 218 06 001250940	05 01	
07 051005132508	0611 JALDOUN --- BENAÏSSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238358	AV DE MADRID 50 3 1	05 01 218 06 001251041	05 01	
07 051005239511	0611 CHEN --- CHANGMING	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238459	CL SAN JORGE 33 1 IZD	05 01 218 06 001251142	05 01	
07 210034605503	0611 SOTO CIDRE JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238560	CT LA ADRADA-LA IGLESUELA,FCA.MIGUE 0	05 01 218 06 001251243	05 01	
07 050015836452	0521 JIMENEZ GONZALEZ INES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238661	CL ESTRADA 12	05 01 218 06 001251344	05 01	
07 050016438357	0521 MUÑOZ GARCIA ROBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238762	PO JARDIN RECREO 2	05 01 218 06 001251445	05 01	
07 050016510907	0521 PEREZ ALONSO LUIS CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238863	CL TRISTE CONDESA S/N 0	05 01 218 06 001251546	05 01	
07 051001839558	0521 MARTIN JIMENEZ OSCAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00238964	CL ESTRADA 12	05 01 218 06 001251647	05 01	
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05 01 218 06 001251748	05 01	
10 05101425313	1211 ESPERON ALONSO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239166	CL GENERAL QUEIPO DE LLANO 27 3	05 01 218 06 001251849	05 01	
10 05101447844	1211 GARCIA MELCHOR MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239267	AV DE MADRID 24 1 B	05 01 218 06 001251950	05 01	
10 05101522010	1211 GOMEZ GARRIDO LAURENTINO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239368	CL SEGOVIA 24 1º C	05 01 218 06 001252051	05 01	
10 05101525646	1211 COSTA VALLADARES JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239469	CL SAN FERNANDO 21	05 01 218 06 001252152	05 01	
07 051004203631	1221 DO CARMO DE OLIVEIRA MARIZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239570	CL VASCO DE QUIROGA 8 2 B	05 01 218 06 001252253	05 01	
07 281208155346	1221 SOSSA AGUDELO AMPARO DEL SOCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239772	CL VIRGEN DE VALSORDO 1 1 IZQ	05 01 218 06 001252455	05 01	
07 051005293061	0521 BARRENTO --- JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239873	CL PINEDA 0 20 1 C	05 01 218 06 001252556	05 01	
07 221006182854	0521 RAMIREZ DIAZ SOFIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00239974	CL LUIS VALERO 20 BJ	05 01 218 06 001252657	05 01	
07 051005167264	1221 DE OLIVEIRA MACIEL LEILA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00240176	PP SAN ROQUE 11 2 DCH	05 01 218 06 001252859	05 01	
10 05101505337	0111 MOREIRA GIMENEZ LUIS MARCOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247048	CL LA PAZ 16 2 D	05 01 218 06 001322678	05 01	
07 051001100944	0611 CONCEICAO MAIA MARIA HELENA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247149	PP ALTO VISTILLAS 3	05 01 218 06 001322779	05 01	
07 051004064393	0611 RUS --- BENIAMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247250	CL GERVASIO ESTEBAN MAGANTO 10	05 01 218 06 001322880	05 01	
07 050019188511	0521 VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247553	CL SANTO TOMAS 21 1º J	05 01 218 06 001323183	05 01	
07 050019394938	0521 SANCHEZ RUEDA ARANZAZU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247654	CL CASTILLA Y LEON.CHALET 35 1	05 01 218 06 001323284	05 01	
10 05101345689	1211 SAEZ ORGAZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247755	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4	05 01 218 06 001323385	05 01	
07 280366608460	0521 GARCIA GUERRERO ESTHER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00247957	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A	05 01 218 06 001323587	05 01	
07 051003582932	0611 PEINADO CARRERAS DAVID ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00248058	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 5 3º B	05 01 218 06 001323688	05 01	
07 050011256335	0611 ESCRIBANO MARTIN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00250381	CL SAN JUAN BOSCO 6 BJ	05 01 218 06 001341775	05 01	
10 05101093287	0111 UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00251391	CL SEGOVIA 14 1 2	05 01 218 06 001389871	05 01	
07 051000940185	0521 GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00252405	CL FUENTE NUEVA 18	05 01 218 06 001403514	05 01	
10 05101522111	0111 NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00252607	CL JUAN LIBRADO 1	05 01 218 06 001403716	05 01	
07 050014235346	0521 GARZON MARTIN FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00252708	AV DE MADRID 35	05 01 218 06 001403817	05 01	
07 050015131887	0521 MONTERO JIMENEZ ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00252809	CL SANTO TOMAS 0	05 01 218 06 001403918	05 01	
07 050016427142	0521 AREVALO MAIZ MARIA SONSOLES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00252910	PO SAN ROQUE 29	05 01 218 06 001404019	05 01	
07 051001280291	0521 GARCINUÑO NICOLAS PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00253112	CL BURGOHONDO 7	05 01 218 06 001404221	05 01	
07 051003237873	0521 SANCHEZ CARRASCO MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00253213	AV CONSTITUCION 49	05 01 218 06 001404322	05 01	
07 051004032061	0521 RODRIGUEZ DAVILA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 06 00253314	BA DE SONSOLES 17 3º 3	05 01 218 06 001404423	05 01	



07	051005241531	0521	DA COSTA MATEUS JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253415		CT SALAMANCA EL SOLAR, S/N 0	(EL)	05 01 218 06	001404524	05	01	
07	051005289223	0521	DE JESUS MONTEIRO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253516		CL PINEDA 20 1 C	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 218 06	001404625	05	01
07	051005289425	0521	DOS SANTOS RODRIGUES ANTONIO FRANCIS	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253617		CT DE SALAMANCA 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 218 06	001404726	05	01
07	051005289526	0521	DA SILVA RODRIGUES ANTONIO FRANCIS	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253718		CT DE SALAMANCA 0	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 218 06	001404827	05	01
07	281028761324	0521	ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253819		AV MADRID 24 BJ IZQ	05001	AVILA	05 01 218 06	001404928	05	01
07	281112801720	0521	CRUZ CHIPY ISABEL TERESITA	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00253920		CL JESUS GALAN 52	05003	AVILA	05 01 218 06	001405029	05	01
07	051004864847	0611	OSMANOV BUSHINAKOV ASAN	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00254021		CL AUDIENCIAS TERRITORIALES 12	05490	LANZAHITA	05 01 218 06	001405130	05	01
07	251006150571	0611	PERALES ARROYO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00254122		CL DAVID HERRERO 11 4 B	05005	AVILA	05 01 218 06	001405231	05	01
10	05101352258	1211	RANILLA CRUZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00254324		AV JUAN CARLOS 1 22	05004	AVILA	05 01 218 06	001405433	05	01
10	05101545753	0111	ABULA MANTENIMIENTOS , COM.B.	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00254526		CR SALAMANCA. KM 5,500 0	05004	AVILA	05 01 218 06	001405635	05	01
07	051000277555	0521	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00254627		CL SEGOVIA 14 1 DER	05005	AVILA	05 01 218 06	001405736	05	01
07	050018632880	0721	GARCIA CALVO FUENSANTA	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00255334		CL LOS ANGELES 14	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 218 06	001406443	05	01
07	051000147718	0721	CASTAÑO BLANCO RICARDO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00255435		CL LOS ANGELES 7	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 218 06	001406544	05	01
07	141043368847	0611	SERES --- VIOREL	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00255637		CL AVILA 19 BJ	05530	MUÑO GALINDO	05 01 218 06	001406746	05	01
07	050013450151	0521	SERRANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00255738		CT SAN ESTEBAN DEL VALLE 1	05410	MOMBELTRAN	05 01 218 06	001406847	05	01
07	051003388629	0521	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00257657		CL BILBAO 61 2 IZD	05003	AVILA	05 01 218 06	001408766	05	01
07	280432650104	0521	CAMACHO BLAZQUEZ FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00257758		CL FLORIDA 3 5 H	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 06	001408867	05	01
07	051005299731	0521	NIEDEBALA --- LUKASZ PIOTR	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00260081		BA DE LA UNIVERSIDAD 1 C 4 C	05003	AVILA	05 01 218 06	001411695	05	01
07	280262277987	0521	DE VEGA GIL JOSE LUIS	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00260283		CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 218 06	001411800	05	01
07	281083045049	0521	SANCHEZ PEREZ ARMANDO	REQUERIMIENTO	DE BIENES				
05	01 06 00260586		CL MANUEL SANCHEZ 20 1º A	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 06	001412103	05	01
07	281162598385	0521	JBAILI --- SAID	REQUERIMIENTO	DE BIENES				



05 00012691632	0521 IBÁÑEZ ARCONES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00135702	CL CORRAL 4	05 01 313 06 001077350	05 01
07 280441733142	0521 PONS PAVON JAIME JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00184909	CL MADRID 49	05 01 313 06 001079572	05 01
07 281041879663	0521 LOZANO SASTRE MARCELINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00066687	CL LEPANTO 33	05 01 313 06 001094932	05 01
07 051004747033	0521 MIRANDA ROMAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00141055	CL REGERO FRAY FCO.SALAMANCA 7 BJ 4	05 01 313 06 001098770	05 01
07 051001052040	0521 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00143378	CL VEREDILLA 13	05 01 313 06 001098972	05 01
10 05101460978	0111 GUTIERREZ NOVO, MIGU EL ANGEL 000533496K S.L.N.E	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00153583	CL MIRAGREDO 8	05 01 313 06 001099477	05 01
07 050013341229	0721 VALERO MARTIN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00032654	CL CAPITAN LUIS DE VARA, 16 3 C	05 01 313 06 001256596	05 01
07 051001322327	0611 ESCUDERO LOPEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00177000	CL JOSE BACHILLER 8 3	05 01 313 06 001257711	05 01
07 051002958088	0611 MOLINA JIMENEZ RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00027079	CL TRIANA 15 C	05 01 313 06 001258317	05 01
07 050013180975	0611 MARTIN HERNANDEZ MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00052745	CL HUERTA DEL GATO 72	05 01 313 06 001258822	05 01
07 051000544004	0521 SANCHEZ BERMEJO PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00136510	AV PORTUGAL 45 1ª 4º 1	05 01 313 06 001259731	05 01
07 050014822602	0611 SANCHEZ CAMARERO ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00208753	CL LA FRAGUA 3	05 01 313 06 001261145	05 01
07 050013733774	0521 GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 96 00109940	CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1	05 01 313 06 001263973	05 01
07 050014013155	0521 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 01 00021886	CL FIVASA 10	05 01 313 06 001264478	05 01
07 150097536708	0521 SAN GONZALO VIDAL M FLORENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 02 00128011	CL TORREJON 6	05 01 313 06 001264680	05 01
07 420009132236	0521 GARCIA MARCOS MARIA DEL PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00183713	CL MARTIRES 7	05 01 313 06 001265084	05 01
07 450039791748	0611 ALVAREZ SUITA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 04 00161613	CL VEINTIOCHO DE JULIO 23	05 01 313 06 001265387	05 01
10 05101371759	0111 IMPERMEABILIZACIONES AVILA, S.L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00194275	PP SAN ROQUE 23	05 01 313 06 001265993	05 01
07 281141682458	0521 LANTES PARDO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00196396	CL NTRA. SEÑORA DE SONSOLES 87	05 01 313 06 001266094	05 01
10 05101319522	1211 LOPEZ NEGRO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00008689	CL VICENTE MANZANEDO 10 4 C	05 01 313 06 001266195	05 01
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8	05 01 313 06 001266296	05 01
07 130037110400	0611 RAMIREZ GARCIA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00131961	CL CASTOR ROBLEDO 12 5 D	05 01 313 06 001266906	05 01
07 050019188511	0521 VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00135601	CL SANTO TOMAS 21 1º J	05 01 313 06 001267209	05 01
07 281021304953	0521 IGENO HERRERO JOSE RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00137924	AV FRANCISCO MATEOS RGUEZ. 1	05 01 313 06 001267310	05 01
07 281021304953	0521 IGENO HERRERO JOSE RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00137924	AV FRANCISCO MATEOS RGUEZ. 1	05 01 313 06 001267411	05 01
10 05101423087	1211 FLORES PEREZ JONATHAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00141560	CL BILBAO 15 2	05 01 313 06 001267512	05 01
10 05100480571	0111 NEVITA, COM.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00152573	AV PORTUGAL 7	05 01 313 06 001267613	05 01
07 050019550037	0521 HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00152977	AV PORTUGAL 7	05 01 313 06 001267714	05 01
10 05101476843	1211 LOZANO RODERA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00153280	UR LOS TEJARES 3 3 A	05 01 313 06 001267815	05 01
10 05101476843	1211 LOZANO RODERA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00153280	UR LOS TEJARES 3 3 A	05 01 313 06 001267916	05 01
07 280288716753	1221 CAMPOS PEREZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00176421	CL RUFINO MARTIN (RESIDENCIA PERS. 0	05 01 313 06 001268219	05 01
07 470040852036	0521 CUESTA LOPEZ DOROTEO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00178037	AV INMACULADA 46 1 C	05 01 313 06 001268320	05 01
07 191004421546	0521 BEDOYA OLARTE ADALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00199154	CL GARCIA DEL REAL 16 1 IZQ	05 01 313 06 001269229	05 01
07 051004998627	1221 SCAMPINI --- ELVIRA MARGARIT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00200164	UR LA PINARA 19	05 01 313 06 001269431	05 01
10 05101470072	0111 GARRO JARA PAULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00201578	AV LOURDES 6	05 01 313 06 001269532	05 01
10 05101470072	0111 GARRO JARA PAULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00201578	AV LOURDES 6	05 01 313 06 001269633	05 01
07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05 01 313 06 001269936	05 01
07 051000299480	0521 ALONSO CASTILLO JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00209056	CL GENERAL MOLA 10	05 01 313 06 001270037	05 01
07 330102688024	0521 BOGA GARCIA JESUS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00209662	CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2	05 01 313 06 001270239	05 01
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00210672	AV EMILIO ROMERO 53	05 01 313 06 001270643	05 01
07 050018656425	0521 BLAZQUEZ CRESPO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00213096	CL CANDELEDA 8 0	05 01 313 06 001270744	05 01
07 280424916170	0521 JIMENEZ ESCRIBANO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 97 00054191	CL LA HUERTA 12	05 01 313 06 001274077	05 01
07 080307504271	0521 LEDO DELGADO ELOY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00012127	CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B	05 01 313 06 001274784	05 01
07 051004769968	0611 RODRIGUEZ --- LUTIVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00030012	CL DULCINEA 8 2 A	05 01 313 06 001274885	05 01
07 051004867776	0521 IGLESIAS RIVERA DEVORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00129234	CL LAS HERAS 74 1º D	05 01 313 06 001275087	05 01
07 281021304953	0521 IGENO HERRERO JOSE RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00137924	AV FRANCISCO MATEOS RGUEZ. 1	05 01 313 06 001275188	05 01



07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05 01 313 06 001294083		
07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05 01 313 06 001294184		
07 051000299480	0521 ALONSO CASTILLO JOSEFA	05400 ARENAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00209056	CL GENERAL MOLA 10	DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001294487	
07 051000299480	0521 ALONSO CASTILLO JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209056	CL GENERAL MOLA 10	DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001294588	
07 051000366168	0521 ELVIRA GALAN EFREN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209157	CL SEGOVIA 23 4 3 B	05005 AVILA	05 01 313 06 001294689	05 01
07 051001190163	0521 HERRERO SEDANO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209258	CL RIO SEQUILLO-PORTAL 11_CHALET 10 0	05001 AVILA	05 01 313 06 001294790	05 01
07 330102688024	0521 BOGA GARCIA JESUS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209662	CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2	05003 AVILA	05 01 313 06 001295093	05 01
07 330102688024	0521 BOGA GARCIA JESUS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209662	CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2	05003 AVILA	05 01 313 06 001295194	05 01
07 051004111681	0521 MENDOZA ARRIBAS ORENCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00217140	CL ALFONSO QUEREJAZO 3 4 3	05003 AVILA	05 01 313 06 001296208	05 01
07 280457011652	0521 CORDON BOZOSA MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00169118	AV DE MADRID 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001299137	05 01
07 051000363643	0611 CHOZAS GARRO ZACARIAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00173259	CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 16	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001299238	05 01
07 051000544004	0521 SANCHEZ BERMEJO PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00136510	AV PORTUGAL 45 1ª 4º 1	05001 AVILA	05 01 313 06 001299844	05 01
07 051000330301	0521 HUERTA GARCIA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00153886	CL RAFAELA DE ANTONIO 7	05002 AVILA	05 01 313 06 001299945	05 01
10 05100951124	0111 GREDOS NORTE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00177330	PG LAS CAÑADAS 32	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 06 001300349	05 01
07 051004440269	1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00180865	CL SANTA TERESA 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001300450	05 01
07 051000661616	0521 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00208450	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	05 01 313 06 001300652	05 01
07 051000661616	0521 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00208450	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	05 01 313 06 001300753	05 01
07 281143944578	0521 FRAILE SANCHEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00157165	CL VIRGEN DE SONSOLES 24	05440 PIEDRALAVES	05 01 313 06 001311463	05 01
07 051000147718	0721 CASTAÑO BLANCO RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00105891	CL LOS ANGELES 7	05220 MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 06 001311968	05 01
07 050015658115	0521 DELGADO CARRETERO ANGEL LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00118625	TR TRIANA, SN 0	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001312069	05 01
10 05101507357	1211 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00198245	CL POCILLO 8 1 1	05001 AVILA	05 01 313 06 001312473	05 01
07 051000661616	0521 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00208450	PZ SAN ANDRES 3	05005 AVILA	05 01 313 06 001312675	05 01
07 051002299296	0611 FENNANE --- TOURIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00119088	CL MAYOR 31	05610 BECEDAS	05 01 313 06 001462219	05 01
07 281073811760	0521 ARGON LEAL DIANA RAQUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00052415	CL MAYOR 5	05215 PALACIOS DE GODA	05 01 313 06 001463229	05 01
07 100044294830	0611 FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00018894	CL FINCA VENEROS RAMACASTAÑAS 0	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001464138	05 01
07 401003475951	0611 SALAZAR MENDOZA ABRAHAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00051634	CL LA GRANJA PALACIOS 1	05216 NAVA DE AREVALO	05 01 313 06 001464542	05 01
07 051002870788	0521 DE SOUSA RODRIGO FEDERICO GORKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00154593	AV JUVENTUD 35	05003 AVILA	05 01 313 06 001465350	05 01
07 051004440269	1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00180865	CL SANTA TERESA 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001465754	05 01
07 050016433711	0521 IGLESIAS ARRIBAS JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00200871	PS DE LA ESTACION 32 2 IZQ	05001 AVILA	05 01 313 06 001465956	05 01
07 051004471490	1221 BICAN --- FLORENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00217241	CL BERMEJOS 5	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 313 06 001466562	05 01
07 280446358123	0611 PORRAS MERINO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00220069	LG FINCA EL QUEXIGAL 0	05260 CEBREROS	05 01 313 06 001466966	05 01
07 281093966744	0521 CIFUENTES PEÑA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00223709	CL ADOLFO SUAREZ 43	05260 CEBREROS	05 01 313 06 001467067	05 01
10 05101165029	0111 MARÍÑEZ RODRIGUEZ PAULA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00237853	CL FRANCISCO GALLEGO 36	05002 AVILA	05 01 313 06 001468178	05 01
07 050013903728	0521 SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 96 00119741	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 12	05003 AVILA	05 01 313 06 001472626	05 01
07 050013703462	0611 TRAMPAL GARCIA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 99 00063040	CL TALAVERA 15	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001473131	05 01
07 050014013155	0521 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00021886	CL FIVASA 10	05003 AVILA	05 01 313 06 001473535	05 01
07 051002412666	0611 RECIO HERNANDEZ CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00031543	PZ DE LA CONSTITUCION S/N 0	05212 VILLANUEVA DEL ACERA	05 01 313 06 001474444	05 01
07 051004315179	0611 DELGADO CABALLERO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00152317	CL PUENTE 22	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001474747	05 01
07 050019499012	0521 GARRIDO ACOSTA MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00164973	CL RUISEÑOR 5	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001475050	05 01
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	05 01 313 06 001475454	05 01
07 051004471490	1221 BICAN --- FLORENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00217241	CL BERMEJOS 5	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 313 06 001477676	05 01
10 05101495738	0111 REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00224820	CL BAJADA DE DON ALONSO 17	05003 AVILA	05 01 313 06 001478181	05 01
10 05101479267	0111 DIAZ ARRABE PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00237752	CL ESTRADA 11	05001 AVILA	05 01 313 06 001479696	05 01
07 051005073193	0611 BAASSOUL --- FATIHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00238257	CL DOCTOR FLEMING 26	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001479700	05 01
07 051001839558	0521 MARTIN JIMENEZ OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00238964	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	05 01 313 06 001479801	05 01
07 281208155346	1221 SOSSA AGUDELO AMPARO DEL SOCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



05 01 06 00239772	CL VIRGEN DE VALSORDO 1 1 IZQ	05005 AVILA	05 01 313 06 001479902	05 01
10 05002850727	0613 EXPLOTACION AGROPECUARIA CASTILLA S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 98 00157787	CL APARTADO DE CORREOS 34	05500 PIEDRAHITA	05 01 313 06 001492834	05 01
07 050016715718	0521 SAN JUAN VEGAS ALBERTO RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 99 00042529	CL CAPITAN PEÑAS 40 IZ	05002 AVILA	05 01 313 06 001492935	05 01
10 05101011748	0111 ASOCIACION FORESTAL DE AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00085050	CL FIVASA 4 B B	05003 AVILA	05 01 313 06 001493339	05 01
07 051004906475	0521 VILLASECA FERNANDEZ BARRUTIA EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00175380	CL CASTILLA 59	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 06 001493541	05 01
10 05100690335	0111 HOSTELERIA DE CEBREROS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00130749	CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 14	05004 AVILA	05 01 313 06 001494450	05 01
07 050015005686	0521 MARTINEZ MARTIN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00188545	CT SORIA PLASENCIA, KM. 260 0	05192 AVILA	05 01 313 06 001494652	05 01
10 05101430666	0111 COSA TRES EVENTOS, C ONGRESOS Y CONVENC.	ORGANIZ. S.L.L NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00201275	CL DON GERÓNIMO 9 2 DCH	05001 AVILA	05 01 313 06 001495056	05 01
07 281153779267	0521 GONZALEZ MONTILLA JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00202184	CL OLIVAR 15	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001495157	05 01
10 05101391462	0111 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00229466	CL SANTO TOMÁS 17	05003 AVILA	05 01 313 06 001495965	05 01
10 05101521404	0111 CONSTRUCCIONES MAREDA ICOL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00237651	CL MISERICORDIA 0	05003 AVILA	05 01 313 06 001496672	05 01
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05001 AVILA	05 01 313 06 001496874	05 01
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05001 AVILA	05 01 313 06 001496975	05 01
07 050014235346	0521 GARZON MARTIN FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00252708	AV DE MADRID 35	05001 AVILA	05 01 313 06 001497682	05 01
07 280257022813	0611 FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 99 00076982	CL CERRO DE LA GREDA 1	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001504958	05 01
07 280257022813	0611 FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 99 00076982	CL CERRO DE LA GREDA 1	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001505059	05 01
07 050013429034	0611 SANCHEZ VINUESA JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 00 00076827	CL DEL ARCO 30	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001505362	05 01
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 02 00128011	CL TORREJON 6	05461 MIJARES	05 01 313 06 001506877	05 01
07 280422296867	0521 SOBRINO JIMENEZ MARIA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00007796	CL MESONES 96 2 4 IZD	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001506978	05 01
07 050019111618	0611 MENDOZA GARCIA MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00031139	CL SAN PEDRO 32	05200 AREVALO	05 01 313 06 001507079	05 01
07 051002961425	0611 MENDOZA ESCUDERO EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00031341	CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32	05005 AVILA	05 01 313 06 001507180	05 01
07 051002412666	0611 RECIO HERNANDEZ CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00031543	PZ DE LA CONSTITUCION S/N 0	05212 VILLANUEVA DEL ACERA	05 01 313 06 001507281	05 01
07 010017352568	0611 JUANA SIERRA EUSEBIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00032553	CL PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 7 5	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 06 001507382	05 01
07 050016911031	0521 GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00062057	UR BARRANCO EL LOBO 28	05260 CEBREROS	05 01 313 06 001507584	05 01
07 280429142441	0611 DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00080750	CL LA VENTANA 0	05690 LLANOS DE TORMES (LO	05 01 313 06 001508089	05 01
10 05003139303	0111 ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00120459	CL SANTIAGO 4	05299 MORALEJA DE MATACABR	05 01 313 06 001508392	05 01
07 051002215636	0521 MARTIN GONZALEZ ADOLFO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00163303	CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 14	05004 AVILA	05 01 313 06 001508796	05 01
07 280283379834	0521 PEREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 03 00193615	CL SAN ISIDRO LABRADOR 7	05460 GAVILANES	05 01 313 06 001509103	05 01
07 050014285765	0521 ANTONIO HERNANDEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 04 00069562	CL FRANCISCO GALLEGO 32	05002 AVILA	05 01 313 06 001510214	05 01
10 05100287177	0111 MONFORTE GONZALEZ DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00040590	CL UMBRIA 42	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001511729	05 01
07 280458549912	0521 LIPSKI --- KRZYSZTOF	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00079289	CL GARCIA DEL REAL 62	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 06 001512133	05 01
10 05101011748	0111 ASOCIACION FORESTAL DE AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00085050	CL FIVASA 4 B B	05003 AVILA	05 01 313 06 001512234	05 01
07 050018899228	0611 COLLADO CRESPO FERMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00153354	AV CONSTITUCION 3 1º	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001513143	05 01
07 050019499012	0521 GARRIDO ACOSTA MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00164973	CL RUISEÑOR 5	05480 CANDELEDA	05 01 313 06 001513345	05 01
07 280448133526	0521 SAEZ GARCIA ALBERTO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 05 00199329	CL LOS PLATANOS 3 1 B	05200 AREVALO	05 01 313 06 001513850	05 01
07 051001820259	0611 LOPEZ GABARRE IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00029810	AV DE LA JUVENTUD 10 BJ	05004 AVILA	05 01 313 06 001514759	05 01
07 501022037139	0611 GOMEZ MARTIN ELISABET	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00053755	CL CAPITAN PEÑAS 16 3 D	05003 AVILA	05 01 313 06 001515668	05 01
10 05101432080	1211 GUTIERREZ DURAN FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00140550	CL DR. JESUS GALAN 55 3 B	05003 AVILA	05 01 313 06 001516880	05 01
10 05101152804	0111 LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00149442	CL RAFAELA DE ANTONIO 0 7	05002 AVILA	05 01 313 06 001517082	05 01
07 051000330301	0521 HUERTA GARCIA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00153886	CL RAFAELA DE ANTONIO 7	05002 AVILA	05 01 313 06 001517385	05 01
07 491005446620	0611 JIMENEZ FERRERUELA RUTH	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00174805	CL ENTRECASTILLOS 17	05200 AREVALO	05 01 313 06 001518496	05 01
07 280377115580	0521 GONZALEZ CABRERO MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00184808	UR EL CODON 46	05260 CEBREROS	05 01 313 06 001519106	05 01
07 050015005686	0521 MARTINEZ MARTIN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00188545	CT SORIA PLASENCIA, KM. 260 0	05192 AVILA	05 01 313 06 001519207	05 01
07 281153779267	0521 GONZALEZ MONTILLA JOSE CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00202184	CL OLIVAR 15	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001519914	05 01
07 051000366168	0521 ELVIRA GALAN EFREN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00209157	CL SEGOVIA 23 4 3 B	05005 AVILA	05 01 313 06 001520217	05 01
07 051001190163	0521 HERRERO SEDANO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
05 01 06 00209258	CL RIO SEQUILLO-PORTAL 11_CHALET 10 0	05001 AVILA	05 01 313 06 001520318	05 01
07 470037713579	0521 HUERTA GARCIA LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	



05 01 06 00213302	TR TORDESILLAS 7	05005 AVILA	05 01 313 06 001521025	05 01
10 05101485432	1211 SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 06 001521833	05 01
05 01 06 00216938	CL PRINCIPE D. JUAN 2 1 A	05003 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 281093966744	0521 CIFUENTES PEÑA DANIEL	05260 CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00223709	CL ADOLFO SUAREZ 43	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
10 05101479267	0111 DIAZ ARRABE PILAR	05002 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00237752	CL ESTRADA 11	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
10 05100509469	0111 MARTIN VALERA ELENA	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00237954	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 106	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 050015836452	0521 JIMENEZ GONZALEZ INES	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00238661	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 050015836452	0521 JIMENEZ GONZALEZ INES	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00238661	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 050016438357	0521 MUÑOZ GARCIA ROBERTO	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00238762	PO JARDIN RECREO 2	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 051001839558	0521 MARTIN JIMENEZ OSCAR	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00238964	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 051005293061	0521 BARRENTO --- JOSE MARIA	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00239873	CL PINEDA 0 20 1 C	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 06 001526681	05 01
07 050014235346	0521 GARZON MARTIN FRANCISCA	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00252708	AV DE MADRID 35	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 051002215636	0521 MARTIN GONZALEZ ADOLFO	05004 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 03 00163303	CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 14	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 07 000006184	05 01
07 280457011652	0521 CORDON BOZOSA MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 000007194	05 01
05 01 05 00169118	AV DE MADRID 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 051004440269	1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB	05260 CEBREROS	05 01 313 07 000007501	05 01
05 01 06 00180865	CL SANTA TERESA 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 07 000008006	05 01
10 05101519582	1211 GONZALEZ ALADRO CONSUELO	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00198346	CL BARRANCO DEL LOBO 28	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
10 05101511296	1211 RIOS GOMEZ CLAUDIA PATRICI	05260 CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00212692	CL SANTA CLARA 7 2 A	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
10 05101511296	1211 RIOS GOMEZ CLAUDIA PATRICI	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00212692	CL SANTA CLARA 7 2 A	05260 CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 281093966744	0521 CIFUENTES PEÑA DANIEL	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00223709	CL ADOLFO SUAREZ 43	05260 CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 050016438357	0521 MUÑOZ GARCIA ROBERTO	05001 AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 06 00238762	PO JARDIN RECREO 2	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
07 051004768756	0611 SHUMANOVA --- VANYA SLAVCHEVA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 313 07 000022352	05 01
05 01 06 00177128	CL DE LOS MORETA 17	05290 SANCHIDRIAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 400015878125	0521 MOVHIB --- MUSTAPHA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 06 001310453	05 01
05 01 93 00063476	VIRGEN DEL CARMEN 0	05260 CEBREROS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 280231329432	0521 ROLDAN TEVAR PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 06 001310857	05 01
05 01 06 00197538	CL AVILA 44	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 050015658115	0521 DELGADO CARRETERO ANGEL LUIS	05003 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00118625	TR TRIANA, SN 0	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 050019188511	0521 VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00135601	CL SANTO TOMAS 21 1º J	05600 BARCO DE AVILA (EL)	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 281021304953	0521 IGEÑO HERRERO JOSE RAUL	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00137924	AV FRANCISCO MATEOS RGUEZ. 1	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 281021304953	0521 IGEÑO HERRERO JOSE RAUL	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00137924	AV FRANCISCO MATEOS RGUEZ. 1	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
10 05101470072	0111 GARRO JARA PAULA	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00201578	AV LOURDES 6	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
10 05101470072	0111 GARRO JARA PAULA	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00201578	AV LOURDES 6	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051001385981	0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00207642	PZ DEL EJERCITO 4	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051002299480	0521 ALONSO CASTILLO JOSEFA	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00209056	CL GENERAL MOLA 10	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051002299480	0521 ALONSO CASTILLO JOSEFA	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00209056	CL GENERAL MOLA 10	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 050019171333	0521 OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	05200 AREVALO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00210672	AV EMILIO ROMERO 53	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051000544004	0521 SANCHEZ BERMEJO PABLO	05005 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00136510	AV PORTUGAL 45 1ª 4º 1	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051000661616	0521 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 06 001337937	05 01
05 01 06 00208450	PZ SAN ANDRES 3	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 281024071069	0521 FERNANDEZ GONZALEZ RAQUEL	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00037385	CL LA ERMITA 60	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051004440269	1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00180865	CL SANTA TERESA 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051004440269	1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00180865	CL SANTA TERESA 0	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051004867776	0521 IGLESIAS RIVERA DEVORA	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00129234	CL LAS HERAS 74 1º D	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 051004867776	0521 IGLESIAS RIVERA DEVORA	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00129234	CL LAS HERAS 74 1º D	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 281143944578	0521 FRAILE SANCHEZ MARIA CARMEN	05440 PIEDRALAVES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 04 00157165	CL VIRGEN DE SONSOLES 24	05003 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
07 501022037139	0611 GOMEZ MARTIN ELISABET	05001 AVILA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01
05 01 06 00053755	CL CAPITAN PEÑAS 16 3 D	05200 AREVALO	DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO	05 01
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO		05 01 330 06 001315204	05 01
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
07 050012658488	0521 RUBIA BLANCO ENRIQUE			
05 01 98 00081100	CL TESO NUEVO 5 1 H			
07 280402997507	0521 LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES			



05 01 06 00119029	CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001217392	05 01
07 051004867776	0521 IGLESIAS RIVERA DEVORA	05420 SOTILLO	DE LA ADRADA	05 01 333 06 001229116	05 01
05 01 06 00129234	CL LAS HERAS 74 1º D		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
07 051002174614	0611 LOPEZ ARRIBAS DIEGO	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001237095	05 01
05 01 06 00176825	AV JUVENTUD 6 3 4 A	05005 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001243866	05 01
07 051002961425	0611 MENDOZA ESCUDERO EMILIO	05002 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001244169	05 01
05 01 03 00031341	CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32	05230 NAVAS	DEL MARQUES (L	05 01 333 06 001244270	05 01
07 051004868584	0521 POP --- IOAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 05 00165478	CL CEBREROS 14 BJ	05005 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001245482	05 01
07 051004906475	0521 VILLASECA FERNANDEZ BARRUTIA EMILIO	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001254576	05 01
05 01 05 00175380	CL CASTILLA 59	05430 ADRADA	(LA)	05 01 333 06 001255182	05 01
07 051003080249	0611 ADANERO MUÑOZ SUSANA	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001273673	05 01
05 01 06 00166721	CL ZAMORA 16 1 DCH	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001273774	05 01
07 051000544004	0521 SANCHEZ BERMEJO PABLO	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001273875	05 01
05 01 06 00136510	AV PORTUGAL 45 1ª 4º 1	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001273976	05 01
07 051002170065	0521 ALBA VEGAS DIEGO	05430 ADRADA	(LA)	05 01 333 06 001368855	05 01
05 01 06 00175108	CM DE PIEDRALAVES 28 2 D		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
07 051001052040	0521 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	05270 TIEMBLO	(EL)	05 01 333 06 001399571	05 01
05 01 06 00143378	CL VEREDILLA 13	05260 CEBREROS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001402504	05 01
07 051000210564	0521 ARRIBAS DE LA CRUZ EMILIO CESAR	05005 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001402706	05 01
05 01 06 00152472	AV DE LA JUVENTUD 8 4 3 _B	05200 AREVALO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001420890	05 01
07 050019550037	0521 HIDALGO SANTOS LUIS CARLOS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00152977	AV PORTUGAL 7	05005 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001424025	05 01
07 051002174614	0611 LOPEZ ARRIBAS DIEGO	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001424126	05 01
05 01 06 00176825	AV JUVENTUD 6 3 4 A	05450 CASAVIEJA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001427762	05 01
07 051002170065	0521 ALBA VEGAS DIEGO	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001427964	05 01
05 01 06 00175108	CM DE PIEDRALAVES 28 2 D	05461 MIJARES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001428469	05 01
07 280411927163	0521 LOPEZ RIO BASILIO	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001433826	05 01
05 01 06 00182279	CL AVILA 18	05260 CEBREROS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001434129	05 01
10 05101524232	1211 GARCIA CASTAÑO JESUS ELADIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00198447	CL SANTA TERESA IMPAR 7	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001434230	05 01
07 041014905272	0521 ZAHOM --- MOHAMED	05003 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001434331	05 01
05 01 06 00201376	CL DAVID HERRERO 11 1 A	05400 ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 333 06 001434533	05 01
07 330092576782	0521 GOMARIZ MARTIN JOSE ANTONIO	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001435139	05 01
05 01 06 00202285	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 2 2 D	05002 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001460906	05 01
07 051000366168	0521 ELVIRA GALAN EFREN	05001 AVILA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001461007	05 01
05 01 06 00209157	CL SEGOVIA 23 4 3 B	05429 SANTA MARIA DEL TIET	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 06 001461108	05 01
07 051001190163	0521 HERRERO SEDANO CESAR	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 333 06 001491723	05 01
05 01 06 00209258	CL RIO SEQUILLO-PORTAL 11_CHALET 10 0	05520 PADIERNOS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001197588	05 01
07 280434447432	0521 ALVAREZ ADANERO CRISTINA	05290 SANCHIDRIAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001301359	05 01
05 01 06 00201174	AV CONSTITUCION 46 1 IZQ		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05101485432	1211 SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS	05240 NAVALPERAL DE PINARE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001335917	05 01
05 01 06 00216938	CL PRINCIPE D. JUAN 2 1 A		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 050013369420	0521 FERNANDEZ MORA SANTIAGO	05440 PIEDRALAVES	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001336119	05 01
05 01 97 00016910	CL LA FUENTE 23		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 451012914270	0521 EL OUANSALDI --- FARID	05200 AREVALO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001336523	05 01
05 01 06 00221786	CL HORNO CALEROS 46 3 2 A	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001346122	05 01
07 281093966744	0521 CIPUENTES PEÑA DANIEL	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001408968	05 01
05 01 06 00223709	CL ADOLFO SUAREZ 43	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001414830	05 01
10 05101495738	0111 REPARACIONES Y REFOR MAS SAU, S.L.	05200 AREVALO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001420587	05 01
05 01 06 00224820	CL BAJADA DE DON ALONSO 17	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001429681	05 01
10 05101517562	0111 MIRON --- OCTAVIAN	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001429883	05 01
05 01 06 00225022	CL TOBOSO 6 4 2		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 051000045563	0521 FARRACES CRESPO PEDRO PABLO	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001430186	05 01
05 01 06 00228355	CL SUBIDA AL PALACIO 16	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 06 001443526	05 01
10 05101353369	1211 PINDADO CENALMOR ALFREDO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00230981	CL REINA ISABEL 21 2 D	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05100509469	0111 MARTIN VALERA ELENA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00237954	CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 106	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05101425313	1211 ESPERON ALONSO MIGUEL	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00239166	CL GENERAL QUEIPO DE LLANO 27 3	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 281007173669	0521 MENDOZA VILORIA CARLOS ARTURO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00189151	CL PEDRO BERRUGUETE 5 1 D	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 301031900149	0611 MARDUOD --- DRISS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00196831	CL RIVAS 2	05200 AREVALO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 400015878125	0521 MOVHIB --- MUSTAPHA	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 93 00063476	VIRGEN DEL CARMEN 0	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 051004262538	0611 DRAGANESCU --- DOREL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00127315	AV 18 DE JULIO 1	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 051004127647	0521 MARTINEZ ARELLANO MILTON MANUEL	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00184707	PZ DE LA CONSTITUCION 1	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 050019608136	0611 JIMENEZ CHAVES JUAN FRANCISCO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00034355	CL DESCALZOS 43	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 141021369348	0611 MORALES CASTAÑO RAFAEL	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00029305	CL COZUELO 5 BJ	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05002902762	0111 VILELA DURAN ANTONIO	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 98 00042401	CN VIEJO DEL GANSINO 44 _2 1 2	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05000527272	1211 CAÑIZO GOMEZ MANUEL	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00199255	CL PADRE BALBINO 7	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 050013140761	0521 LOPEZ FERNANDEZ MARIA JESUS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 05 00082020	CL CANALES 3 3º B	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05101319522	1211 LOPEZ NEGRO MIGUEL	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00008689	CL VICENTE MANZANEDO 10 4 C	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 051004630431	0611 RADKOV KAYMAKANOV YORDAN	05400 ARENAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00037183	CL LOS GALAYOS 13 BJ A	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 051004465127	0611 EL MOUSSAOUI --- MARZOUK	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00067192	CL LUIS VALERO 20 BJ IZD		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
07 461028028773	0521 FISICA JIMENEZ LEONOR	05002 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00009905	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 19 -1 -B		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
10 05101423188	1211 JIMENEZ SANTOS ANTONIO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		



05 01 06 00059819	CL COVACHUELAS 17	05002 AVILA	05 01 348 06 001443728	05 01
07 130037110400	0611 RAMIREZ GARCIA JUAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00131961	CL CASTOR ROBLEDO 12 5 D	05003 AVILA	05 01 348 06 001443829	05 01
07 051005019239	0611 ALZATE LOPEZ HECTOR FABIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00089626	CL LOS CAÑOS 32	05240 NAVALPERAL DE PINARE	05 01 348 06 001471616	05 01
07 370032610688	0521 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO MOISE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 03 00000322	CL DEL RASTRO 2	05001 AVILA	05 01 348 06 001500514	05 01
07 051003972043	0611 GONZALEZ ACEBES JONATHAN	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 04 00138068	CL DEHESA DE VENTOSA 2	05154 NARRILLOS DEL ALAMO	05 01 348 06 001500817	05 01
07 401004156668	0611 DIKOV --- YORDAN BORISOV	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00174704	CL CAPITAN LUIS VARA 26 1º B	05200 AREVALO	05 01 348 06 001503544	05 01
07 051003581720	0611 OSORIO PATIÑO JULIO CESAR	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00170458	CL SORIA 10 3 B	05003 AVILA	05 01 348 06 001503645	05 01
07 050014013155	0521 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 01 00021886	CL DOCTOR FLEMING 14	05001 AVILA	05 01 350 06 001345516	05 01
07 051004471490	1221 BICAN --- FLORENTINA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00217241	CL, BERMEJOS 5	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 350 07 000025584	05 01
10 05101511296	1211 RIOS GOMEZ CLAUDIA PATRICI	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00212692	CL SANTA CLARA 7 2 A	05001 AVILA	05 01 350 07 000037409	05 01
10 05101479267	0111 DIAZ ARRABE PILAR	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00237752	CL ESTRADA 11	05001 AVILA	05 01 350 07 000038217	05 01
07 050015836452	0521 JIMENEZ GONZALEZ INES	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00238661	CL ESTRADA 12	05001 AVILA	05 01 350 07 000038318	05 01
07 050016438357	0521 MUÑOZ GARCIA ROBERTO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00238762	PO JARDIN RECREO 2	05001 AVILA	05 01 350 07 000038419	05 01
10 05101382873	1211 CONTRERAS SANTANA AQUILINO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00239065	CL CAPITAN PEÑAS 11 3 1º IZQ	05001 AVILA	05 01 350 07 000038520	05 01
07 050014235346	0521 GARZON MARTIN FRANCISCA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00252708	AV DE MADRID 35	05001 AVILA	05 01 350 07 000038621	05 01
07 051002958088	0611 MOLINA JIMENEZ RAQUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00027079	CL TRIANA 15 C	05200 AREVALO	05 01 351 06 001185262	05 01
07 141021369348	0611 MORALES CASTAÑO RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00029305	CL COZUELO 5 BJ	05005 AVILA	05 01 351 06 001185565	05 01
07 050013180975	0611 MARTIN HERNANDEZ MARIA JOSEFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00052745	CL HUERTA DEL GATO 72	05500 PIEDRAHITA	05 01 351 06 001187080	05 01
07 051004723993	0611 COVACI --- MAGDALENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00089323	LG DEHESA DE RIOFORTES 4	05191 MIRONCILLO	05 01 351 06 001187989	05 01
07 130037110400	0611 RAMIREZ GARCIA JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00131961	CL CASTOR ROBLEDO 12 5 D	05003 AVILA	05 01 351 06 001189104	05 01
07 050019144051	0611 MEDINA MEDINA JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00171367	CL CANTARRANAS 3	05165 TIÑOSILLOS	05 01 351 06 001190922	05 01
07 051004422889	0611 PALACIOS MAIZ MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00187838	AV ESPAÑA 9 5 A	05004 AVILA	05 01 351 06 001194356	05 01
07 241014247865	0611 MENDOZA LOZANO RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00188242	CL CAÑADA REAL BURGALESA 1 1 B	05200 AREVALO	05 01 351 06 001194659	05 01
07 281007173669	0521 MENDOZA VILORIA CARLOS ARTURO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00189151	CL PEDRO BERRUGUETE 5 1 D	05003 AVILA	05 01 351 06 001194962	05 01
07 191004421546	0521 BEDOYA OLARTE ADALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00199154	CL GARCIA DEL REAL 16 1 IZQ	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 06 001195265	05 01
07 050017022074	0611 TRAMPAL GARCIA MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 99 00055360	CL LA SIERRA 3	05480 CANDELEDA	05 01 351 06 001232651	05 01
07 150097536708	0521 SAN SEGUNDO VIDAL M FLORENTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 02 00128011	CL TORREJON 6	05461 MIJARES	05 01 351 06 001234267	05 01
07 280429142441	0611 DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 03 00080750	CL LA VENTANA 0	05690 LLANOS DE TORMES (LO	05 01 351 06 001235277	05 01
07 051003793100	0611 SMAILI --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 04 00130186	CT SAN JUAN DEL OLMO 18	05540 MUÑANA	05 01 351 06 001235984	05 01
07 281143944578	0521 FRAILE SANCHEZ MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 04 00157165	CL VIRGEN DE SONSOLES 24	05440 PIEDRALAVES	05 01 351 06 001236590	05 01
10 05101319522	1211 LOPEZ NEGRO MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00008689	CL VICENTE MANZANEDO 10 4 C	05002 AVILA	05 01 351 06 001236893	05 01
07 501022037139	0611 GOMEZ MARTIN ELISABET	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00053755	CL CAPITAN PEÑAS 16 3 D	05003 AVILA	05 01 351 06 001237907	05 01
07 051003619914	0611 SIMEONOV ANDONOV ILIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00089222	CL SANTISIMO CRISTO 5	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 06 001238513	05 01
07 051004867069	1221 BRENNAN --- JUAN EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00108622	CL HIGUERAL 2 1	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 06 001238816	05 01
07 051005107448	0521 SANTA MARIA SANCHEZ JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00143580	CL CAPITAN MENDEZ VIGO 10 A 2 D	05003 AVILA	05 01 351 06 001239119	05 01
07 051003284656	0611 GONZALEZ NAVEROS GLORIA NANCY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00168539	AV INMACULADA 36 2 DCH	05005 AVILA	05 01 351 06 001239725	05 01
07 051004768756	0611 SHUMANOVA --- VANYA SLAVCHEVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00177128	CL DE LOS MORETA 17	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 06 001240331	05 01
07 051004998627	1221 SCAMPINI --- ELVIRA MARGARIT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00200164	UR LA PILAR 19	05110 BARRACO	05 01 351 06 001240634	05 01
07 051004300631	0521 LEAL ABILLEIRA JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00030991	CL DEL MATADERO 11	05310 FONTIVEROS	05 01 351 06 001272158	05 01
07 280441683935	0521 GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 99 00065363	CL PLAZA CHICA 5 B A	05120 NAVALMORAL	05 01 351 06 001301662	05 01
10 05100926064	0111 CANALEJO GONZALEZ JOSE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 01 00081201	CL ABANICO 13	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 06 001302874	05 01
07 051001294641	0521 SANCHEZ TOME HECTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00004016	CL SAN JUAN 4	05213 LANGA	05 01 351 06 001304692	05 01
07 051002069227	0521 SOTO SAEZ DIEGO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00042715	CL SAN JUAN 13	05200 AREVALO	05 01 351 06 001304995	05 01
07 461020012331	0521 MARTIN COLORADO MONTSERRAT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 05 00126274	AV DE LA JUVENTUD 5 3 B	05003 AVILA	05 01 351 06 001305201	05 01
07 041019681615	0521 ZNATI --- CHERKI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00188444	CL DAVID HERRERO 11 1 A	05005 AVILA	05 01 351 06 001306110	05 01
10 05101507357	1211 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00198245	CL POCILLO 8 1 1	05001 AVILA	05 01 351 06 001306413	05 01
07 050014822602	0611 SANCHEZ CAMARERO ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		



05 01 06 00208753	CL LA FRAGUA 3	05280 MINGORRIA	05 01 351 06	001306716	05 01
07 051004471490	1221 BICAN --- FLORENTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00217241	CL BERMESOS 5	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 351 06	001307019	05 01
10 05101525646	1211 COSTA VALLADARES JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00239469	CL SAN FERNANDO 21	05260 CEBREROS	05 01 351 06	001307423	05 01
07 051001294641	0521 SANCHEZ TOME HECTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 05 00004016	CL SAN JUAN 4	05213 LANGA	05 01 351 06	001308433	05 01
07 340017019320	0611 BEREZO ORTEGA FLORENCIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00098821	CL SAN ROQUE 0	05291 MAELLO	05 01 351 06	001308938	05 01
07 051001820259	0611 LOPEZ GABARRE IGNACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00029810	AV DE LA JUVENTUD 10 BJ	05004 AVILA	05 01 351 06	001329651	05 01
07 280458549912	0521 LIPSKI --- KRZYSZTOF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 05 00079289	CL GARCIA DEL REAL 62	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 06	001331267	05 01
07 051000542889	0521 SANTAMARIA SAEZ MARIA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 99 00001709	CL SORIA 4	05003 AVILA	05 01 351 06	001332075	05 01
10 05100831488	0111 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 00 00004277	TR AYUNTAMIENTO 7	05461 MIJARES	05 01 351 06	001332378	05 01
07 050015824934	0521 GARZON CASADO ARMANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 01 00051895	L SIN DOMICILIO 0	05197 FRESNO (EL)	05 01 351 06	001333287	05 01
07 281123130806	0521 PEREZ AMO MARIA ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 05 00018160	AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430 ADRADA (LA)	05 01 351 06	001333893	05 01
07 051003874437	0611 MONTOYA VANEGAS HECTOR FABIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00212793	CL LUIS VALERO 16 1 B	05005 AVILA	05 01 351 06	001391184	05 01
07 280446669028	0521 CORONA SAN SEGUNDO MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00010830	CL HERMANOS BECQUER 9	05002 AVILA	05 01 351 06	001392703	05 01
07 051000188437	0521 GONZALEZ ESTEPO MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00182905	CL COLADILLA 4	05440 PIEDRALAVES	05 01 351 06	001393006	05 01
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	05 01 351 06	001394218	05 01
07 280411927163	0521 LOPEZ RIO BASILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00182279	CL AVILA 18	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 351 06	001394521	05 01
07 051004853935	0611 FILIPOV --- KOSTADIN VALENT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00035668	CL SANTISIMO CRISTO 5	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 06	001394925	05 01
07 050012799443	0611 MAYORGA GOMEZ JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00036072	CL CALZADA 0	05520 SALOBRAL	05 01 351 06	001395228	05 01
07 501022037139	0611 GOMEZ MARTIN ELISABET	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00053755	CL CAPITAN PEÑAS 16 3 D	05003 AVILA	05 01 351 06	001395834	05 01
07 051004867069	1221 BRENNAN --- JUAN EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00108622	CL HIGUERAL 2 1	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 06	001396440	05 01
10 05101476843	1211 LOZANO RODERA JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00153280	UR LOS TEJARES 3 3 A	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 06	001396743	05 01
07 051005008630	0611 ATANAS ASPARUHOV STOYANOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00154492	CL LA NAVA 26	05470 PEDRO BERNARDO	05 01 351 06	001397046	05 01
07 041014905272	0521 ZAHOM --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00201376	CL DAVID HERRERO 11 1 A	05005 AVILA	05 01 351 06	001397349	05 01
07 051000745579	0611 VILLEGAS GARRO TOMAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00238156	CL LOS GALAYOS 4 1 C	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 06	001397955	05 01
07 210034605503	0611 SOTO CIDRE JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00238560	CT LA ADRADA-LA IGLESUELA,FCA.MIGUE 0	05430 ADRADA (LA)	05 01 351 06	001398258	05 01
07 010017352568	0611 JUANA SIERRA EUSEBIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00032553	CL PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 7 5	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 06	001400884	05 01
07 281007173669	0521 MENDOZA VILORIA CARLOS ARTURO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00189151	CL PEDRO BERRUGUETE 5 1 D	05003 AVILA	05 01 351 06	001401389	05 01
07 191004421546	0521 BEDOYA OLARTE ADALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00199154	CL GARCIA DEL REAL 16 1 IZQ	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 06	001402100	05 01
07 401004156668	0611 DIKOV --- YORDAN BORISOV	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00174704	CL CAPITAN LUIS VARA 26 1º B	05200 AREVALO	05 01 351 06	001402403	05 01
07 280283379834	0521 PEREZ MARTINEZ MARIA EUGENIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00193615	CL SAN ISIDRO LABRADOR 7	05460 GAVILANES	05 01 351 06	001409372	05 01
07 281140287173	0521 HERRANZ CUEVAS CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00107511	UR SONSOLES 1ªFASE 73	05240 NAVALPERAL DE PINARE	05 01 351 06	001418163	05 01
07 050014314764	0521 GUTIERREZ GARCIA ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00131557	CL LOGROÑO 8 2 B	05003 AVILA	05 01 351 06	001418466	05 01
07 280461687759	0611 RUIZ PASCUAL DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 02 00002416	CL ANICETO M. 25	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 06	001422005	05 01
07 051003793100	0611 SMAILI --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 04 00130186	CT SAN JUAN DEL OLMO 18	05540 MUÑANA	05 01 351 06	001423318	05 01
07 450030201579	0721 MARTIN MELLIDEZ JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 94 00271449	CL VALLADOLID 10	05480 CANDELEDA	05 01 351 06	001430590	05 01
07 451012914270	0521 EL OUANSAIDI --- FARID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00221786	CL HORNOS CALEROS 46 3 2 A	05003 AVILA	05 01 351 06	001447364	05 01
07 280411927163	0521 LOPEZ RIO BASILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00182279	CL AVILA 18	05270 TIEMBLO (EL)	05 01 351 06	001448071	05 01
07 281032702150	0521 SAENZ AGUT DIEGO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00094373	CL ROMERO DE TORRES 14	05430 ADRADA (LA)	05 01 351 06	001448576	05 01
07 051003619914	0611 SIMEONOV ANONOV ILIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00089222	CL SANTISIMO CRISTO 5	05600 BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 06	001449182	05 01
07 461064259485	0611 JOHN --- DENNIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00035163	CL CALZADA VIEJA 8	05191 NIHARRA	05 01 351 06	001450293	05 01
07 080374063752	0521 RODRIGUEZ PLAZA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 05 00063933	CL DEL HORNO 5	05413 SANTA CRUZ DEL VALLE	05 01 351 06	001452923	05 01
07 401003534757	0611 CIURAR --- DOMINICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 04 00028944	CL PRIMAR 5	05520 SALOBRAL	05 01 351 06	001457367	05 01
07 051003793100	0611 SMAILI --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 04 00130186	CT SAN JUAN DEL OLMO 18	05540 MUÑANA	05 01 351 06	001458074	05 01
07 281007173669	0521 MENDOZA VILORIA CARLOS ARTURO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 06 00189151	CL PEDRO BERRUGUETE 5 1 D	05003 AVILA	05 01 351 06	001481720	05 01
07 280461687759	0611 RUIZ PASCUAL DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 02 00002416	CL ANICETO M. 25	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 06	001486063	05 01
07 280446669028	0521 CORONA SAN SEGUNDO MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	
05 01 03 00010830	CL HERMANOS BECQUER 9	05002 AVILA	05 01 351 06	001486164	05 01
07 051001294641	0521 SANCHEZ TOME HECTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		PENSION PRES	



05 01 05 00004016 CL SAN JUAN 4
07 051003793100 0611 SMAILI --- ABDELKADER
05 01 04 00130186 CT SAN JUAN DEL OLMO 18
07 051004440269 1221 GRAÑA CREGO STHEPHANIE ISAB
05 01 06 00180865 CL SANTA TERESA 0
07 330092576782 0521 GOMARIZ MARTIN JOSE ANTONIO
05 01 06 00202285 CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 2 2 D
07 280446358123 0611 PORRAS MERINO JOSE
05 01 06 00220069 LG FINCA EL QUEXIGAL 0
07 141043368847 0611 SERES --- VIOREL
05 01 06 00255637 CL AVILA 19 BJ
07 051004247683 0521 FUENTES HERNANDEZ MARIA JESUS
05 01 05 00024022 CL PUERTO 32
07 050019337041 0521 GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE
05 01 06 00152876 AV PORTUGAL 7
07 051000147718 0721 CASTAÑO BLANCO RICARDO
05 01 06 00105891 CL LOS ANGELES 7
10 05100437933 0111 ARENDIS S.L.
05 01 04 00044102 CL EL ROBLE 22
07 051001062346 0521 BERMEJO JIMENEZ MIGUEL ANGEL
05 01 06 00098720 AV LOS LABRADOS 6
A N E X O I

05213 LANGA 05 01 351 06 001486366 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05540 MUÑANA 05 01 351 07 000015884 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05420 SOTILLO DE LA ADRADA 05 01 351 07 000016793 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05200 AREVALO 05 01 351 07 000017096 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05260 CEBREROS 05 01 351 07 000017302 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05530 MUÑO GALINDO 05 01 351 07 000017605 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05450 CASAVIEJA 05 01 351 07 000025079 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
05001 AVILA 05 01 366 06 001313281 05 01
NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
05220 MADRIGAL DE LAS ALTA 05 01 366 06 001345718 05 01
NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
05400 ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 503 06 001347031 05 01
NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG
05400 ARENAS DE SAN PEDRO 05 01 503 06 001347132 05 01

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 717/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo, ha iniciado de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

TITULAR: D^a. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MORCÓN CAMACHO

CON DOMICILIO EN: C/ Valle del Sella, 17, 28660 - Boadilla del Monte Madrid

CAUCE: Río Arbillas

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Fuerza motriz hidroeléctrica (uso no consuntivo)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (L/SEG): 100

POTENCIA INSTALADA: Alternador de 2 KW con transformador de 20 KVA y alternador de 50 KW

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Puente de Arbilla, Arenas de San Pedro (Ávila)

TÍTULO DEL DERECHO: Concesión de 3 de octubre de 1927 por R.O. de la División Hidráulica del Tajo y Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 6 de mayo de 1996.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de 3 años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.207/06

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81 en Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 25 de enero de 2007

El Jefe del Área de Gestión de Moninio Público Hidráulico, *José Miguel Majadas García*

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 875/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2007 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-



CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.214

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA A 15 kV DE INTERCONEXIÓN ENTRE PLANTA FOTOVOLTAICA Y S.T.R. GOTARRENDURA. EXPTE. AT.: AV-50.214. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a RALOS IBERICA. PROJECT DEVELOPMENT, S.L., para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en el Centro de seccionamiento de las plantas fotovoltaicas y final en posición de 15 kV de la STR de Gotarrendura. Longitud: 1.571 metros. Conductor: RHZI, 12/20 Kv, 3(1x150) Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 25 de enero 2007

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

Número 975/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.181.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A URBANIZACIÓN EN BURGOHONDO (ÁVILA). EXPTE.: AT.: AV-50.181, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea en simple circuito con origen en el apoyo 8507 de la línea Barraco-Burguillo y final en el C.T proyectado. Longitud: 81 m. Conductor.: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación modular en edificio de hormigón. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celda de línea y maniobra en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta



de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 993/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de febrero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS". APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO S.A. (TAUSA). Rpte. D. Gustavo A. Vázquez Sánchez. Pza. San Miguel nº 5, 10-1. Ávila

TÉCNICO REDACTOR: D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS"

TERRENOS AFECTADOS: Finca Registra) nº 30.096, inscrita al tomo 1.634, libro 401 de Ávila, folio

219, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Ávila. Referencia catastral 7320004UL5071N0001DI - Finca Registra) nº 4.037, inscrita al tomo 1110, folio 93 del Registro de la Propiedad de Ávila. Referencias catastrales 7320005UL5071N0001XI y 7320006UL5071N0001II -

OTROS INTERESADOS: COMUNIDAD DE RELIGIOSAS CLARISAS. Mº de Santa María de Jesús. C/ de la Luna nº 3. Ávila.- D. EMILIO MANSO SOMOZA. Urbanización la Piscina nº 21. 05110 El Barraco. Ávila.- Dña. CIRIACA MILAGROS MINGUEZ COLINO. Avda. de Portugal no 27. Ávila.COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. Plaza Santa Ana, nº. 3 (Rpte. D. Pedro Lanciego Plaza. Paseo Don Carmelo, nº.4. escalera 1. Planta 3, puerta 2. Ávila). COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. Plaza Santa Ana, Nº.4, 5 y 6 (Rpte. D. Jesús Pindado de Juan. Calle Cristo de la Luz, nº. 3). PARROQUIA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y SANTA MARÍA DE JESÚS (LAS GORDILLAS). (Rpte. D. Jesús Jiménez Bustos. C/ Héroes del Alcázar, nº.8. Ávila).

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Visto el proyecto presentado, redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, visado por el COACyLE el 22 de septiembre de 2006, complementado con el Proyecto de construcción de un aparcamiento público proyectado por el mismo arquitecto y visado por el COACyLE el 13 de septiembre de 2006.

Vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta que el Proyecto de Urbanización presentado se tramita a instancia del propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las previsiones del Plan General, en relación con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (arts. 65, 68 y 95), y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (arts. 243 y 253).

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05); así como teniendo en cuenta que el proyec-



to reseñado se tramita al mismo tiempo que el Proyecto de Actuación y el Convenio Urbanístico previsto al efecto, cuyo borrador queda incorporado al expediente. Todo ello sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, tales como los relativos a infraestructuras, electricidad, jardinería y arqueología, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, visado por el COACyLE el 22 de septiembre de 2006, complementado con el Proyecto de construcción de un aparcamiento público proyectado por el mismo arquitecto y visado por el COACyLE el 13 de septiembre de 2006, promovido a instancia del propietario de los terrenos afectados, y conforme también las previsiones del Convenio Urbanístico que se suscribirá al efecto, cuyo borrador queda incorporado al expediente.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y demás interesados y someter el expediente al trámite de información pública.

Tercero.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a results de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública

al que se someterá, así como de la aprobación del Proyecto de Actuación que se tramita simultáneamente en expediente aparte. A tal efecto se abre el plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 73º. planta, en horario de 9,00 h. a 2,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 09 de febrero de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 994/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de febrero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS" DEL PGOU. APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: TRANSFERENCIAS DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO S.A. (TAUSA). Rpte. D. Gustavo A. Vázquez Sánchez. Pza. San Miguel nº 5, 10-1. Ávila

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS"

TERRENOS AFECTADOS: Finca Registra) no 30.096, inscrita al tomo 1.634, libro 401 de Ávila, folio 219, inscripción 2a del Registro de la Propiedad de Ávila. Referencia catastral 7320004UL5071NO001DI - Finca Registra) nº 4.037, inscrita al tomo 1110, folio 93 del Registro de la Propiedad de Ávila. Referencias catastrales 7320005UL5071NO001XI y 7320006UL5071NO001II -



OTROS INTERESADOS: COMUNIDAD DE RELIGIOSAS CLARISAS. Mº de Santa María de Jesús. C/ de la Luna nº 3. Ávila.- D. EMILIO MANSO SOMOZA. Urbanización la Piscina nº 21. 05110 El Barraco. Ávila.- Dña. CIRIACA MILAGROS MINGUEZ COLINO. Avda. de Portugal no 27. Ávila.COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. Plaza Santa Ana, nº.3 (Rpte. D. Pedro Lanciego Plaza. Paseo Don Carmelo, nº.4. escalera 1. Planta 3, puerta 2. Ávila). COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. Plaza Santa Ana, N.º.4, 5 y 6 (Rpte. D. Jesús Pindado de Juan. Calle Cristo de la Luz, nº.3). PARROQUIA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA Y SANTA MARÍA DE JESÚS (LAS GORDILLAS). (Rpte. D. Jesús Jiménez Bustos. C/ Héroes del Alcázar, nº.8. Ávila).

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 28 de junio de 2006 y nº. de registro 14.775, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de actuación que desarrolla el Sector SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS" del Plan General de Ávila (BOP 4/07/05, págs. 305 a 308), redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, promovido por T.A.U.S.A., por el Sistema de Concierto de propietario único de los terrenos afectados, según lo dispuesto en los arts. 78 Y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y 255 a 258 de su Reglamento.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido:

I.- Memoria informativa, descriptiva y justificativa. II.- Plazo para la ejecución del sector de suelo urbano no consolidado ssunc 8-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. III.Garantías que aseguran la ejecución de la actuación. IV.- Cuenta de Liquidación. V.- Cédulas Urbanísticas. VI.- Anexo I. Escrituras de propiedad y certificaciones catastrales de los terrenos interiores del sector de suelo urbano no consolidado ssunc 8-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila. VII.- Anexo 2. Aprobaciones Previas. VIII.- Anexo 3: Normativa y Usos característicos. IX.- Anexo 4. Proyecto de aparcamiento público y urbanización. X.- Planos del Proyecto de Actuación y Reparcelación.

El Proyecto de Actuación se completa con el Proyecto de Urbanización redactado por D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, visado por el COACyLE el 22/09/06, y por el proyecto de aparcamiento público redactado por el mismo arquitecto y visado por el COACyLE el 13/09/06. Dichos proyectos ya se contemplaban en el Proyecto de Actuación, si bien ahora se tramitan con un mayor desarrollo y su aprobación se realizará en expediente aparte y de forma simultánea al de actuación. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la ejecución de estos proyectos se efectuará conforme las determinaciones urbanísticas establecidas al efecto, a cuyo objeto y como instrumento facilitador se suscribirá el oportuno convenio urbanístico cuyo borrador queda incorporado a los proyectos enunciados para su tramitación.

III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto presentado que se tramita en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC 8-1 "Las Gordillas", aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05).

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso; así como de la suscripción del correspondiente convenio urbanístico, en el cual se formalizarán las obligaciones que asume el promotor de la actuación consistentes en la construcción de un aparcamiento subterráneo público como infraestructura complementaria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día- 27 de julio de 2006, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del sector SSUNC 8-1 "Las Gordillas" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario de los terrenos, redacta-



do por D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, sin perjuicio de las correcciones que procedan como consecuencia de los informes que deban emitirse y del trámite de información pública, así como de la documentación complementaria que se precise.

Segundo.- La referida aprobación inicial se efectúa a results de la tramitación que sigue el expediente afectado y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3ª planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de agosto de 2006, y en El Diario de Ávila de 23 de agosto de 2006, con los efectos previstos también en el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). Durante este trámite se formularon las alegaciones que se relacionan.

IV.1.- Mediante escrito presentado el 25 de septiembre de 2006 (nº. registro 19.736) por Don Pedro Lanciego Plaza, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio de la cooperativa de vivienda Santa Ana, manifiesta, en relación con el aparcamiento subterráneo proyectado, que debe clarificarse el terreno que se ocupará, el tratamiento de la superficie que se ocupará y de los accesos existentes, y que dicho aparcamiento a terceros propietarios que no han sido citados.

IV.2.- Mediante escrito presentado el 25 de septiembre de 2006 (nº. registro 19.747) por Don Jesús Pindado de Juan, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Plaza Santa Ana, nº. 4, 5 y 6, manifiesta, en relación con el proyecto de aparcamiento subterráneo proyectado, que se ocupa una superficie de terreno propiedad del antiguo Instituto Nacional de la Vivienda y que el aparcamiento proyectado es "perjudicial para los vecinos y trabajadores de la zona" por lo que debe revocarse el acuerdo de aprobación inicial del expediente.

IV.3.- Mediante escrito presentado el 29 de septiembre de 2006 (nº. registro 20.046) por D. Jesús Jiménez Bustos, Párroco de Inmaculado Corazón de María y de Santa María de Jesús (Las Gordillas), se persona en representación de dicha Parroquia, y manifiesta que la actuación proyectada afecta al funcionamiento de la parroquia, que la iglesia del convento de Las Gordillas se halla aislada del resto del antiguo convento y sin accesos, que el aparcamiento subterráneo proyectado ocupa espacios de propiedad eclesiástica, que en el caso de ocuparse dichos espacios deberá garantizarse la estabilidad de la fábrica de la iglesia y respetarse el acceso a los cultos religiosos, que la pavimentación debe delimitar y distinguir los espacios situados frente a la iglesia y frente al resto del convento, que las obras previstas al norte de la iglesia modifican los accesos a la misma sin consulta alguna, que no se pueden eliminar los restos de la zona rocosa y del acueducto histórico existente en el lugar, y que deben mantenerse los accesos a las bóvedas y cubiertas de la iglesia.

IV.4.- Por otra parte, hay que señalar que se ha emitido informe por el Servicio Territorial de Patrimonio Cultural, cuyo contenido literal es el siguiente "Informar favorablemente el proyecto de actuación y reparcelación con las



siguientes consideraciones: - Dado que se vincula el desarrollo de la edificación en el sector a la rehabilitación del monumento esto se debería fijar detalladamente en este documento completado el apartado 2: Plazo para la ejecución. Asimismo se considera que lo mejor para el monumento sería la ejecución de su rehabilitación previamente a la ejecución del aparcamiento público. - El anexo 4: Proyecto de aparcamiento público y urbanización deberá ser objeto de autorización expresa con aportación de la documentación adecuada para su precisa definición, y en el mismo se recogerán las medidas adecuadas para la conservación íntegra del BIC.

V.- INFORME TÉCNICO.- Por el Arquitecto Municipal se emite informe de fecha 12 de enero de 2007, con el siguiente tenor literal: "La documentación del Proyecto de Actuación presentado por la empresa Tausa con fecha abril 2006, desarrolla la ordenación y distribución dentro de las condiciones establecidas en el Plan General para esta Unidad de Actuación.

Las parcelas calificadas como Edificables se sitúan en la C/ Jacinto Benavente, con una superficie de parcela de 2.390 m² y 6.095,92 m² edificables.

Se respetan asimismo las asignaciones para parcelas Dotacionales EC, 1.075 m² y Verde Público pg. Pj - zona verde pública- en dos parcelas de 716,17 m² y 1.217,26, dando cumplimiento en la ordenación propuesta a los parámetros señalados por la Ley 5/99 y el Reglamento que la desarrolla.

El viario público creado en los espacios de cesión, es de 1.227 m².

La superficie de la Actuación asciende por tanto a 6.626 m², que con la edificabilidad del sector señalada en el PGOU de 0,92 m²/m² nos da la edificabilidad final de 6.095,92 M², determinados en la ficha del Plan.

De acuerdo con lo expuesto se informa favorablemente la propuesta, por ajustarse a las determinaciones del PGOU que desarrolla".

VI.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, Sector SSUNC-8-1 "LAS GORDILLAS" (BOP 4/07/05, págs. 305 a 308), cuyo contenido es el siguiente:

SECTOR N°	ssunc. 8-1
DENOMINACIÓN	LAS GORDILLAS
NÚCLEO	ÁVILA
Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector	0.01 h 08
SUPERFICIE Bruta	6.626 m ² Entorno con base parcelaria

A. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

ÍNDICE EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,92 m ² /m ²
USO PREDOMINANTE	RESIDENCIAL
	Privado MC-PK-JP
ORDENANZAS DE APLICACIÓN	Público EI-P, EC
N° Máximo de viviendas 46 < 70 viv/ha	APROVECHAMIENTOS
N° Mínimo de viviendas 27 > 40 viv/ha	e INTENSIDADES
Ordenanzas de aplicación	Edificabilidad máxima APROVECHAMIENTO
	En Uso predominante URBANÍSTICO
Manzana Cerrada MC IV	6.095,92 m ² A. lucrativo privado=
Aparcamiento	PK 5.486,33 m ² (90% de
	6.095,92 m ²)
Jardín Privado	JP A. de cesión Ayto.=609,59 m ²



CESIONES

Sistemas Generales: SG-VP-PK SUBTERRÁNEO

15 plazas

Es vinculante la construcción de un aparcamiento subterráneo definido mediante Convenio Municipal.

Sistemas Locales:

Mínimos legales según RUCyL

Sistema de Espacios Libres Públicos

15m2/100m2 usos predominante.

914,39 m2

Sistema de Equipamientos -al menos el 50% deben ser de titularidad pública

15m2/100m2 usos predominante.

914,39 m2

Viales y espacios libres públicos con urbanización y ejecución de infraestructuras.

908 m2

Es vinculante el trazado del viario así como sus dimensiones -sección

tipo de referencia- y las condiciones de ordenación reflejadas en el plano anexo.

Plazas de aparcamiento 2 pza/100 m2 const

122: 61 públicas y 61 privadas

El mínimo de plazas de uso público será del 50%

El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%

El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%

Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 4 años máximo.

Índice de variedad de uso: al menos el 10%.

Índice de variedad tipológica: no se establece.

C. CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA.

ORDENACIÓN

Ordenanzas de aplicación

Manzana Cerrada

1.690 m2

Aparcamiento

1.186 m2

Jardín Privado

700 m2

Se cumplirá el índice de variedad de uso mínimo establecido en las condiciones de ordenación general.

Nº de viviendas previsto: 46

El cómputo de hará de acuerdo al art.86.4 del RUCyL.

Sistemas Locales:

CESIONES

Equipamientos

1.075 m2

Espacios Libres Públicos. Áreas verdes ELP

1.067 m2

Viario público

Viales y espacios libres públicos, de cesión, con urbanización y ejecución de infraestructuras básicas -servicios urbanos-.

908 m2

Plazas de aparcamiento

61 plazas públicas y
otras 61, al menos,



Cumplirán las condiciones estrictas de ordenación general

privadas en uso y titularidad.

Plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos: 4 años desde la aprobación municipal de la Ordenación Detallada.

D. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Proyecto de Actuación y de Urbanización. En caso de alterar la presente Ordenación Detallada su tramitación se sujetará a la aprobación del pertinente Estudio de Detalle.

CONDICIONES
PARTICULARES DE
DESARROLLO Y
GESTIÓN

Los servicios urbanos se ajustarán en sus trazados y condiciones técnicas a las condiciones de urbanización de la normativa y al anexo específico del Plan General.

Se vincula el desarrollo de la edificación a la rehabilitación conjunta del Monumento como Hotel y a la cesión completa de viales y ELP urbanizados.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el propietario de los terrenos afectados, al amparo de lo dispuesto en el art. 78 y 79 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 255 a 258 de su Reglamento, teniendo en cuenta que dicho Proyecto de Actuación en el sistema de concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el proyecto presentado no se incluye el Proyecto de Urbanización, el cual tramita en expediente aparte (art. 75.4 Ley 5/1999), por lo que una vez aprobado quedará integrado en el proyecto de actuación objeto de esta aprobación.

TERCERO.- REPARCELACIÓN.- El Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, art. 244 RUCyL. Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora proyectada.

Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución prevista por el Plan General queda descrita literal y gráficamente según la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del Plan General, y se señalan las reservas de terreno para espacio libres público y equipamientos, mientras que los terrenos correspondientes al aprovechamiento municipal se destinan para compensar las obras de urbanización del sistema general de aparcamiento subterráneo.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.- A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, Sector SSUNC-8-1- "Las Gordillas". B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del sector. C) La regularización de la configuración de las fincas aportadas y resultantes. D) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento a los fines legalmente previstos. E) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público, equipamiento y red viaria.

QUINTO.- DETERMINACIONES.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones,



y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente en expediente aparte, donde se incluye la construcción de un aparcamiento subterráneo cuya ejecución se acometerá al amparo del oportuno convenio urbanístico previsto al efecto. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cuanto a las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, las mismas afectan principalmente a las obras de urbanización proyectadas, y concretamente al proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo, sin que incidan en las determinaciones propias del proyecto de reparcelación, por lo que no pueden estimarse en este trámite, sin perjuicio de que pudieran considerarse en el procedimiento que se sigue para la aprobación del proyecto de urbanización. En cualquier caso, examinada la documentación obrante en el Archivo Municipal relativa al Plan Parcial del Polígono de Santa Ana promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda y aprobado el 15 de octubre de 1960, al igual que el Proyecto de Urbanización aprobado el 23 de julio de 1961, en virtud de los cuales se produjeron las cesiones de viales, zonas verdes, espacios libres, redes de servicio y obras de urbanización del polígono residencial previstas en el Decreto 2114/68 de 24 de julio, resulta que las alegaciones presentadas sobre la titularidad de los terrenos afectados por el futuro aparcamiento carecen de fundamento y deben desestimarse.

En cuanto a las observaciones realizadas por la Parroquia de Santa María de Jesús, las mismas se tendrán en cuenta en el Proyecto de Urbanización.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 82 de la citada Ley.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de julio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, durante el cual se produjeron las alegaciones que han quedado reseñadas.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Gustavo Vázquez Sánchez, promovido por el propietario de los terrenos afectados, en desarrollo de las determinaciones del sector SSUNC 8-1 "Las Gordillas" del vigente Plan General aprobado mediante Orden de 1 de junio de 2005 (BOCYL 8/06/2005 Y BOP 4/07/2005). Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando al efecto el contenido de los informes municipales y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Además, se tendrá en cuenta además, que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen.

Igualmente, el citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones que se establezcan la ejecución de las obras de urbanización, así como con el proyecto de obras de referido a la construcción de un aparcamiento subterráneo y con lo establecido en el convenio urbanístico que se suscribirá al efecto, todo ello según la tramitación que se sigue en expediente aparte.

Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan General que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.



Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art.78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Cuarto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Quinto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal, de Suelo en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 09 de febrero de 2007

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



Número 832/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Doña M^a Isabel Quirós González, ha solicitado licencia de obra mayor para la adaptación de local destinado a BAR (no musical) y denominado El Seco Bar, sito en la calle Ermita, número 22 de Navaluenga.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 8 de abril de 2003, se expone al público el expediente de referencia durante un plazo de veinte días con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de exposición pública, los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento, aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados y los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 26 de enero de 2007.

El Alcalde en funciones, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

Número 899/07

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 2005.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

1.- PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

2.- PLAZO DE EXPOSICIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

3.- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno Municipal.

4.- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Salobral, 13 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 902/07

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno de esta Corporación la ENAJENACIÓN DE SOLAR propiedad de este Ayuntamiento, que se relaciona a continuación:

1º.- Solar situado en la calle Nueva Apertura nº 27, 28 29 y 30 y en la calle Cabezuela nº 4, A

En cumplimiento con la legislación vigente, se abre un periodo de información publica de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y aducir las alegaciones u observaciones que considere oportunas.

En San Vicente de Arévalo, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 909/07

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2006, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados



podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 7 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

Número 910/07

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Enero de 2007, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., los siguientes expedientes:

1.- Implantación de la Ordenanza Fiscal nº 14 reguladora de la Tasa del Servicio de Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencia o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Bohoyo, a 7 de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

Número 934/07

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Por el presente anuncio se rectifica el error advertido en el publicado por este Ayuntamiento en el

B.O.P. número 248 de fecha 29 de diciembre de 2006, referido a la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Artículo 7.- Tarifas.

Donde dice:

1.- Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del: Cero. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debe decir:

1.- A las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará el coeficiente 1. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Mijares, a 2 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 912/07

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha



hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Horcajo de las Torres, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 955/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA URGENTE PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR "EL QUIOSCO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL

OBJETO:

La adjudicación, mediante subasta pública abierta y urgente de la explotación del Bar de propiedad municipal denominado "El Quiosco", sito en el Parque Público, Calle Sargentos Provisionales de esta localidad.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebre tendrá una duración de cinco años naturales, no prorrogables, contados a partir del día de la adjudicación.

TIPO DE LICITACIÓN:

El precio tipo de la licitación se ha establecido en Cinco Mil Quinientos (5.500,00) Euros anuales, que se ajustarán anualmente con arreglo al IPC.

FIANZAS:

Provisional: 300 Euros.

Definitiva: 4% del importe del canon aprobado, y avales establecidos en los Pliegos.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Se ajustarán al modelo establecido en los Pliegos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones optando a la adjudicación podrán presentarse en las oficinas municipales, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente Anuncio, hasta las Catorce (14'00) Horas del último día. Si el último día del plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las Catorce (14'10) Horas.

PLIEGOS DE CLÁUSULAS:

Aprobados en sesión plenaria de 15 de febrero de 2.007, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Lanzahíta, 16 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 913/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Campillo, a 5 de febrero de 2007.
El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

Número 914/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHOHONILLA

ANUNCIO

Por D. Daniel Entrecanales Domecq en representación de GUADALAMIN S.A. Se ha solicitado en este Ayuntamiento Modificación de Licencia de Obras para la construcción de edificación "Casa Refugio para Actividades Cinegéticas" en finca "El Castañar", parcela 197 del polígono 4 de este termino municipal, en suelo calificado como suelo rústico con protección natural forestal según las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de Navahondilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Art., 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a dicho expediente a información publica por PLAZO DE VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes sobre el particular.

Navahondilla, a 9 de febrero de 2007.
El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 935/07

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales número 14, por

Acuerdo del Pleno de fecha 11 de enero de 2007, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la modificación durante el periodo de 1 año.

En Piedrahíta, a 12 de enero de 2007.
El Alcalde, *Ángel A. López Hernández*.

Número 917/07

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicado en el B.O.P. nº 249 del día 30 de Diciembre de 2.006, Edicto relativo a ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y advertido error en su artículo 7, 1º, se procede a rectificarlo mediante publicación de su texto corregido que es el siguiente:

"Artículo 7.Tarifas

1.- Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 1. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Serranillos, a 8 de Febrero del año 2.007.
El Alcalde, *Lucio Calvo González*.



Número 594/07

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**A N U N C I O****SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE LA "MASA COMÚN", PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2007, a las DOCE HORAS del día siguiente hábil de transcurridos VEINTISÉIS DÍAS también HÁBILES, contados del día siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (en el supuesto de coincidir en sábado se trasladará al día inmediatamente posterior hábil), tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la SUBASTA, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el arrendamiento de las fincas de la masa común de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades, adjudicándose AL ALZA:

POLÍGONO	PARCELA	SITIO O PARAJE	HA. LICITACIÓN	(Euros)
4	196	Colada de La Nava	00:10.00	60
4	5009	Colada de La Nava	00:46.62	60
17	253	Camino de Narros	01:15.00	60

DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2010.

LEGITIMACIÓN.- Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en ninguna de las excepciones previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y otras disposiciones de general aplicación.

PAGOS.- Se realizarán por anualidades vencidas.

SEGUNDA SUBASTA.- Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día siguientes después de transcurridos CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario. Dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

EXPOSICIÓN PUBLICA DEL PLIEGO.- El Pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso se aplazará el plazo de licitación.

Crespos a 24 de enero de 2007

El Alcalde, *Pedro González Calvo*



Número 916/07

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL BERRUECO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2006, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 7 de febrero de 2007.

El Presidente, *Juan Matilla García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 915/07

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

DÑA. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 202/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ARENAS DE SAN PEDRO

JF 202/2.006

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a 14 de julio de 2006.

VISTOS por mi D^a MARÍA JESÚS PARRÓN CAMBERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de los de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 202/06 seguidos por la presunta falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, en los que han sido parte como implicados GUARDIA CIVIL J 68583Q y TIM 71132264A calidad de denunciantes y FRANCISCO JAVIER GUERREO RODENAS, como denunciado, interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a FRANCISCO JAVIER GUERREO RODENAS como autor de una falta de OFENSA A AGENTES DE LA AUTORIDAD, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de 60 días a razón de diez euros diarios (600 EUROS) con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas y al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS, ante este mismo Juzgado y para ante la lima. Audiencia Provincial de Ávila.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FRANCISCO JAVIER GUERREO RODENAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a doce de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Illegible*.